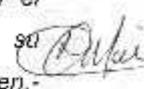




UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL. PBX (504) 2225-6942; 239-4037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn

ACUERDO No. 4-14-87
CIT- AL/No. 5-14-112

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No. 0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **ANA FRANCISCA JIMENEZ AVELARES**, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Letras con Orientación en Literatura, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0709-1979-00049, quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESORA A TIEMPO COMPLETO** en el **DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS**, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen. 
SEGUNDO: EL TRABAJADOR declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Febrero hasta el 30 de Junio del 2014 de lunes a viernes de las 1:00 p.m. a 8:00 p.m.** - **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 05/100 (Lps. 30,056.05) mensuales.** - **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 4-14-87.- Ana Francisca Jiménez Avelares.- Febrero a Junio del 2014.

emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta EL RECTOR.-

QUINTO: EL RECTOR declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.-

SEXO: Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Febrero del año dos mil catorce.




MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


ANA FRANCISCA JIMENEZ A.
EL TRABAJADOR